



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara con la documentación correspondiente, en referencia a la Ley provincial 915, Programa Estímulo al Estudio para los Empleados Públicos, lo siguiente:

- a) si se ha reglamentado o si se encuentra en proceso de reglamentación la presente ley, según lo establecido en el artículo 18 y grado de cumplimiento de la misma;
- b) actuaciones llevadas a cabo respecto a las normas mínimas de presentación y evaluativas para hacer posible la implementación de la misma, estableciendo si se han confeccionado formularios, planillas o cualquier documento referido a su implementación; y
- c) cantidad de solicitudes recepcionadas de posibles beneficiarios, determinando los distintos niveles educativos y las áreas de la administración pública a la que pertenecen los agentes.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

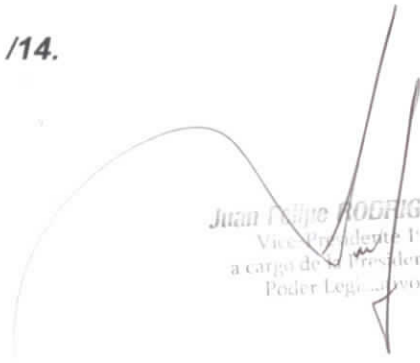
**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2014.**

RESOLUCIÓN N°

083

/14.

  
**Pablo GONZALEZ**  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

  
**Juan Enrique RODRIGUEZ**  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo